En la casa Consistorial de la villa de Vergara á cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, bajo la Presidencia de D. Juan Lumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José Agustin Aguirre, D. Ygnacio Aranolb, D. Pedro Irazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta, D. Pedro Miguel Arauzabal y D. Francisco Eguzkin Alday, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta del número de raciones que habia tenido que facilitar á la partida de Recondo el dia que estubo en este pueblo, y de otros varios gastos que necesariamente se originan á la Alcaldia, en conducciones de pliegos, de bagages, de pago de operarios en reparacion de las lineas telegraficas y otros que son naturales como consecuencia de la situacion critica por que se atraviesa, de todo lo cual se hizo cargo el Ayuntamiento y no pudo menos de asentir en tan necesarios como obligatorios servicios.

Se leyeron las condiciones que se habian dispuesto para el remate en provision exclusiva de los vinos, aguardiente y sidra, y de los de Pedalto y de albondiga para el año economico proximo venidero que mereciesen la aprobacion de la Corporacion municipal, acordando que tenga lugar á candela cuando lo disponga el Sr. Presidente.

Con tal motivo se trato de la provision de carnes frescas para el consumo de este vecindario en el propio año y convencida la municipalidad del buen servicio que se hace por el metodo de admon. por la villa, se acordó que continue este servicio haciendose de la misma manera que se viene egecutando, tan á satisfaccion del publico y unico medio posible en la actualidad.

Por ultimo se trató de la existencia en metalico en la caja municipal y del riesgo que pudiera correr por razon de las circunstancias que se presentan poco para el mantenimiento del orden publico, y despues de larga discusion detenida sobre este asunto, la opinion general fué de que era necesario que hubiese fondos en la caja para atender á necesidades imprevistas que pueden ocurrir, sin que

la existencia de los fondos que hay en Tesorería ofrezca por ahora ninguna inseguridad. El Sor. Concejal D. Joaquin Aguirre disintiendo de esta opinion solicitó consignar la suya consistente en que los fondos existentes se empleen en pagar á los acreedores á la villa, con lo que se consigue hacer desaparecer el cuidado de que sean arrebatados de la caja municipal.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente á nombre suyo y en el de todos los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mar.ª de Arizarate
Secr.o

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en Sesion ordinaria los Sres. D. Jose Agustin Aguirre, D. Ygnacio Aranzelo, D. Pedro Evaristo D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Atzarate, D. Pedro Miguel Arrabal y D. Felix Irabal Beitia, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de la poblacion, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió conocimiento de una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral de fha. 10. del actual, espresando el sentimiento antipatriotico y desleal conducta que en estos momentos observa el partido Carlista, levantandose en armas y comprometiendo la causa de los fueros, con cuyo motivo se resolvió convocar á la villa de Tolosa la junta particular para las ocho de la mañana del dia 16. del que rige, con objeto de adoptar las determinaciones que el interes de la Provincia reclama. Acto continuo se procedió al nombramiento de los apoderados que en representacion de esta villa deben concurrir á dha. junta y quedaron nom-